Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20261010416521

Bogotá D.C. 06-11-2026

Señor
Anónimo
Correo electrónico: cam.vasquez.0101@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Presunta persona con antecedentes violencia en NNA en espacios deportivos.

Cordial saludo:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en su compromiso con un deporte seguro, cuenta con la Resolución 1037 de 2025, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución 981 de 2021 y se dictan otras disposiciones"*, que establece la ruta para la promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos de violencias, discriminación o acoso en el Instituto.

Se informa que se recibió su petición. Dado que los hechos reiterados en ella ya fueron atendidos en comunicaciones anteriores, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, que permite remitir a las respuestas ya emitidas en caso de peticiones reiterativas, se presenta a continuación una síntesis de las actuaciones adelantadas por el Instituto dentro de sus competencias:

Primero. En la respuesta del 6 de marzo de 2026 se informó que se realizó una indagación inicial, pero no fue posible identificar a la persona involucrada, por lo que se invitó a comunicarse con el Grupo de Prevención de Violencias, Acoso y Discriminación para ampliar el relato y brindar las orientaciones correspondientes. A la fecha no ha sido posible establecer ese contacto, lo cual limita el alcance de las acciones que el Instituto puede adelantar.

Segundo. En la respuesta del 16 de marzo de 2026 se informó que, tras la verificación correspondiente, se constató que el caso ya había sido abordado por el IDRD. En esa revisión se estableció que la persona señalada no ha tenido vinculación contractual con el Instituto desde la fecha en que presuntamente ocurrieron los hechos. Se informó a la Liga correspondiente para la adopción de medidas orientadas a evitar la revictimización, se tomaron acciones para evitar la coincidencia de espacios entre las personas involucradas y se brindó acompañamiento por parte del equipo de SIAB y del programa Deporte

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.11.06 16:02:23 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Seguro. También se evidenció que la situación fue puesta en conocimiento de la autoridad competente mediante la respectiva denuncia.

Tercero. En la respuesta del 10 de abril de 2026 se informó que se realizó la verificación y el seguimiento al caso, y que se adelantan las actuaciones necesarias para proteger a las personas involucradas, incluida la implementación de acciones de control de espacios, en garantía de los derechos de las presuntas víctimas.

Para cualquier información adicional, ampliación de los hechos o acceso a las orientaciones correspondientes, puede comunicarse con el Grupo de Prevención de Violencias, Acoso y Discriminación al correo prevencion.violencias@idrd.gov.co.

Finalmente, el Instituto reitera su compromiso con la prevención y atención de las violencias en el deporte y con la construcción de entornos deportivos seguros, protectores y respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cordialmente,



Magda Juliana Ramírez
Asesora Dirección General -105-
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Alejandro Villamil – Contratista, Prevención de Violencias, Discriminación y Acoso
Proyectó: Alejandro Villamil – Contratista, Prevención de Violencias, Discriminación y Acoso
Revisó: Andrés Leonardo Sarmiento - Unidad técnica de apoyo, Prevención de Violencias, Discriminación y Acoso
Aprobó: Magda Juliana Ramírez - Asesora de Dirección General -105-

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195